

UNIDAD 7 PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

Formación y Orientación Laboral

Ángel Joaquín Asenjo Martínez





1.Medidas de PRL

- a) Introducción.
- b) Medidas de prevención.
- c) Técnicas de PRL.
- d) Vigilancia de la salud.
- Medidas de protección de riesgos laborales.
 - a) Introducción.
 - b) Medidas de protección colectiva.
 - Medidas de protección individual.
 - d) Señalización de seguridad.
- 3. Protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - a) Introducción.
 - b) Identificación y clasificación.
 - c) Procedimientos de actuación entre emergencias.
 - d) Funciones, equipos y personal de emergencias.





Objetivos

Los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar en esta unidad son:

Punto 1

Señalas los elementos de la planificación en materia de PRL

Punto 2

Comprender el concepto de evaluación de riesgos laborales

Punto 3

Identificar los principales riesgos derivados del desarrollo de la labor profesional

Punto 4

Reconocer la evaluación de riesgos como elemento básico de la actividad preventiva



a) Introducción

 Vamos a ver cuestiones prácticas y materiales de medidas específicas para corregir los factores de riesgo y PRL.

DEFINCIONES

1 Prevención

Conjunto de medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa dirigidas a evitar la aparición de riesgos laborales

2 Protección

Conjunto de actividades adoptadas o tendentes a eliminar o reducir los daños profesionales que pueda sufrir el trabajador, en caso de que éstos no puedan ser evitados



b) Medidas de prevención.

- La empresa debe tomas las medidas para eliminar los riesgos en su origen y en caso que no se puedan evitar, tomar medidas para evitar su difusión en el medio ambiente o propio trabajador.
- Medidas de prevención:
 - Técnicas:
 - Selección y diseño adecuado de equipos.
 - Sustitución de equipos y productos por otros que lo sean menos.
 - Aislamiento o encerramiento de procesos.
 - Extracción localizada, mantenimiento, orden y limpieza.
 - Sistemas de alarma.
 - Etc.
 - Organizativas:
 - Rotación de personal.
 - Formación.
 - Información.
 - Control médico.

5

Adoptar medidas de protección colectiva frente a individual

Dar debidas instrucciones a los trabajadores

CEAC

b) Medidas de prevención.

D) Medidas de prevención.				
GESTIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS				
Acción	Ejemplo de propuesta preventiva			
Evitar riesgos	Sustituir medios que produzcan ruido por otros que no lo hagan			
Evaluar riesgos que no se puedan evitar	Ruido no se puede evitar, se evalúa la probabilidad y daño que puede causar			
Combatir riesgos en su origen	Evitar el ruido encerrando el proceso que lo genera			
Adaptar el trabajo a la persona	Sillas ergonómicas			
Tener en cuenta la evolución técnica	Compra de maquinaria o herramientas que eviten riesgos			
Sustituir lo peligro por aquello que entrañe poco o ninguno	Sustancias menos nocivas (amianto)			
Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre: técnica, organización del trabajo, condiciones de trabajo, relaciones sociales e influencia de los factores ambientales en el trabajo.	Levantamiento de cargas, movimientos de los trabajadores			

UNIDAD 7: PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

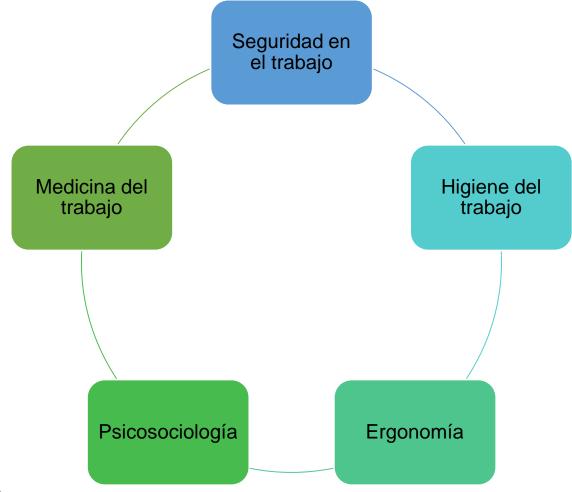
6

Pantallas contra ruido

Información de riesgos y uso de maquinaria



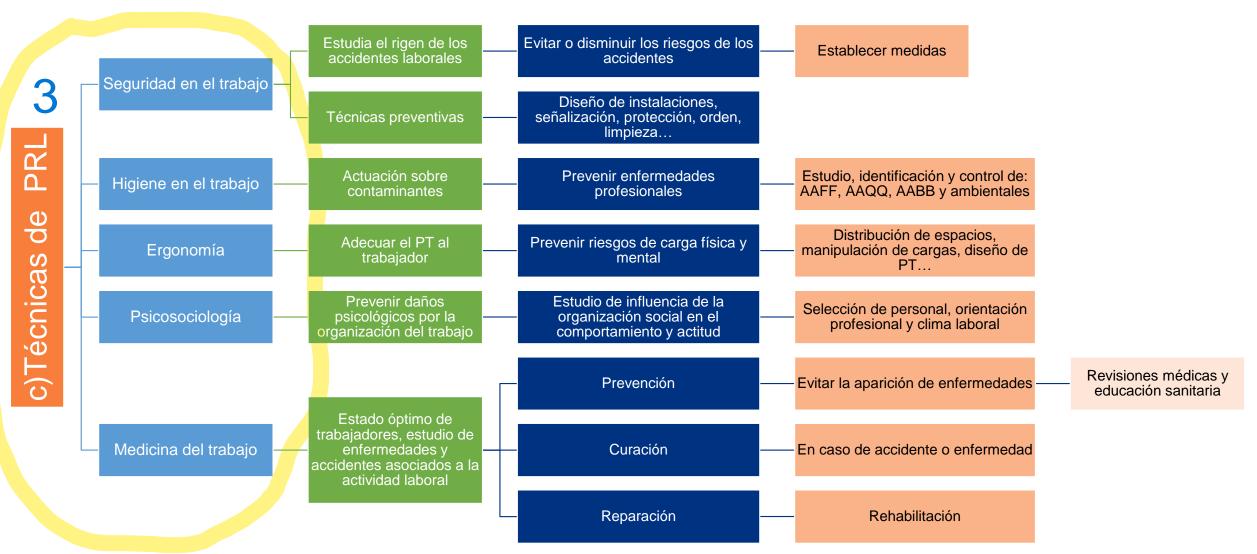
- c) Técnicas de prevención de riesgos laborales.
 - Actuaciones que, desde perspectivas diferentes pero complementarias, tienen como finalidad detectar y eliminar los factores de riesgo laboral



Formación Profesional Oficial

CEAC

c) Técnicas de prevención de riesgos laborales.





- d) Vigilancia de la salud.
 - La ampliación de la medicina del trabajo, se lleva a cabo mediante todo lo relacionado con la vigilancia de la salud.
 - Cada PT conlleva una exposición a riesgos determinados.
 - Prestar atención a aquellas personas trabajadoras especialmente sensibles..
 - Cuando se detecten daños se deben realizar evaluaciones:
 - Iniciales.
 - Periódicas.
 - También vigilar en caso de ausencias prolongadas por motivos de salud para proponer revisiones y modificaciones.
 - Los exámenes médicos son fundamentales:
 - Se recoge información individualizada.
 - Posibilita encontrar trabajadores con especial sensibilidad.



d) Vigilancia de la salud.

Pruebas médicas adecuadas (periodicidad necesaria) al riesgo observado



Garantizar a las personas trabajadoras que, voluntariamente, quieren someterse a los reconocimiento



Obligatorios cuando sean necesarios:

Verificar que la salud del trabajador pueda constituir un peligro para sí mismo , los demás trabajadores o terceros, o exigido legalmente



Resultados se entregan a cada trabajador con consejos y siendo confidencial



Realizar estudios epidemiológicos y análisis de enfermedades profesionales



Especial atención a personas especialmente sensibles:

Trabajadoras embarazadas, lactancia, menores de edad y cualquier otros.

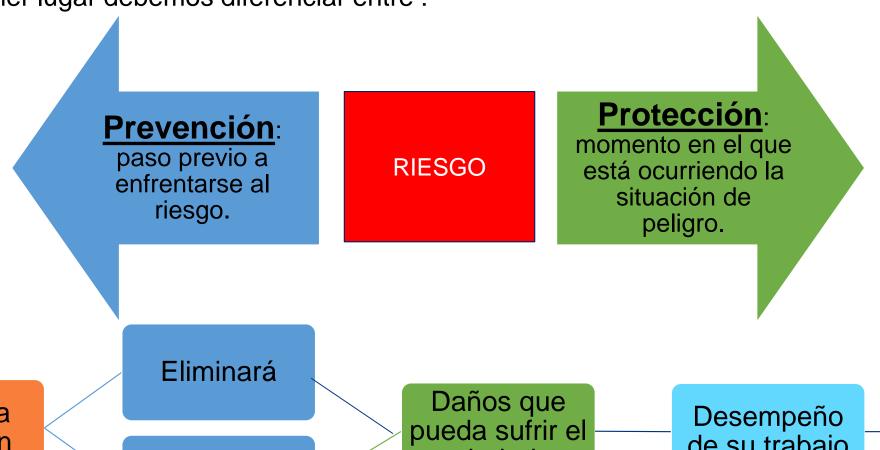


Realizado mediante servicios de prevención profesionales adecuados, médicos en medicina del trabajo, empresa o enfermeros en enfermería de la empresa



a) Introducción

En primer lugar debemos diferenciar entre :



Adecuada protección

Reducirá

trabajador

de su trabajo

Si no pueden ser eliminados



- b) Medidas de protección colectiva 4
 - Hay que adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
 - Protecciones colectivas son muy recomendables:
 - Sirven eficazmente a muchas personas.
 - Evitan la incomodidad que supone el empleo de protecciones individuales.
 - Evitan el uso inadecuado de EPI.

- Protección colectiva: aquella medida cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.
- Elementos:
 - Máquinas: resguardos y dispositivos.
 - Protección contra caídas de altura: barandillas, redes de protección



- c) Medidas de protección individual.
 - Riesgos no pueden eliminarse por medio de medidas de prevención y protección colectiva.
 - La LPRL exige se los trabajadores utilicen equipos de protección individual (EPI).
 - Los EPI deben ser llevados o manejados por el trabajador para que proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad.
 - No eliminan el riesgo pero minimizan los posibles daños.









CLASIFICACIÓN DE EPI					
Parte de cuerpo Protección		Ejemplo de propuesta preventiva			
Cráneo	Golpes, cortes, calor, frio y riesgos eléctricos.	Cascos de seguridad y protección			
Cara y ojos	Partículas, líquidos, radiaciones o atmósferas contaminantes.	Pantallas de soldadores, gafas y pantallas faciales			
Aparato auditivo	Frente a exposición a niveles de ruido excesivos	Tapones, orejeras y cascos antiruido			
Extremidades superiores	Riesgos mecánicos, eléctricos, químicos	Guantes, manoplas, dediles			
Extremidades inferiores	Electricidad, maquinaria, herramientas, objetos	Calzado, botas resistente al agua			
Vías respiratorias Permite disponer de aire respirable en atmósferas contaminantes o concentraciones peligrosas		Filtros, mascaras			
Ropa de trabajo y prevención	Total o parcial frente: químicos, térmicos, biológico	Mandiles, chaquetas, monos			
Iluminación	Falta de iluminación	Brazaletes, guantes, chalecos			
Riesgo de cada	En alturas	Arneses, cinturones, línea de vida…			



- d) Señalización de seguridad.
 - La señalización permite disponer de información sobre:
 - Riesgos que se afrontan a la hora de realizar una labor.
 - Riesgos inherentes si no se dispone o se portan las medidas.
 - Equipos de protección adecuados.
 - No tener en cuenta las medidas de prevención adecuadas.
 - Proporciona indicaciones para favorecer la seguridad de las personas y bienes.
 - No sustituyen las medidas técnicas y organizativas.
 - Uso cuanto la aplicación de medidas colectivas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente o como complemento.
 - Clasificación de las señales







II. Características de las señales

Se utilizará un color de contraste que enmarque o se alterne con el de seguridad cuando el color de fondo sobre el que tenga que aplicarse el color de seguridad pueda dificultar la percepción de este último

	Significad	lo y colores utilizados en las señales en forma de panel		
	Color	Significado	Color de contraste	
	Rojo	Señal de prohibición.	Blanco.	
•		Material y equipos de lucha contra incendios.		
	Amarillo	Señal de advertencia.	Negro.	
	Azul	Señal de obligación.	Blanco.	
	Verde	Señal de salvamento o de auxilio.	Blanco.	



d) Señalización de seguridad.

III.Forma y significado:

- Advertencia: triangular, pictograma negro, fondo amarillo y bordes verdes. Excepto materias nocivas o irritantes que serán naranjas.
- Prohibición: redonda, pictograma negro, fondo blanco y bordes rojos.
- Obligación: redondas, pictograma blanco y fondo azul.
- Equipos de lucha contra incendios: rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo rojo.
- Salvamento y socorro: rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.



CEAC Profesional Oficial

d) Señalización de seguridad.

IV. Señales según su tipología de efecto

Luminosa

Acústica

Comunicación verbal

Gestual

Adicional

Dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o el interior

Sonora, codificada, emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética

Voz humana o sintética

Movimiento o disposición de los brazos o manos de forma codificada

Utilizada junto a otra señal de las características y facilite informaciones complementarias





otra

UNIDAD 7: PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

19

a) Introducción.

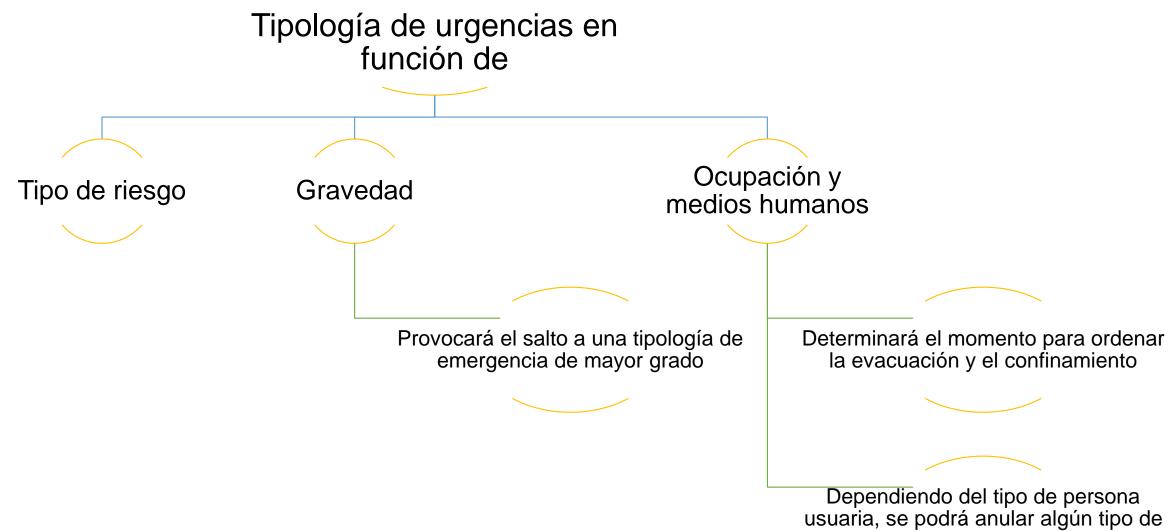
- Formación Profesional Oficial
- Cuando se produce cualquier hecho inesperado, aunque se encuentre evaluado, es necesario disponer de información clara para actuar.
- Características:
 - Cuál debe ser nuestra actitud inicial ante un accidente o lesión y qué es aquello que no se debe hacer.
 - Aprender a valorar de forma básica la gravedad.
 - Conocer y saber las técnicas de resucitación cardiopulmonar básicas.
 - Actuar frente a lesiones.
- Fundamental adoptar medidas básicas e inmediatas.
- Actuar de forma adecuada y con celeridad influye en la evolución posterior del accidentado o incluso su vida.
- Tener una actitud activa ante una emergencia, acompañada de los conocimientos mínimos necesarios.
- Tipos: incendios, explosiones, robos, escapes de sustancias, accidentes laborales...

b) Identificación y clasificación de emergencias.



21

emergencia



CEAC

- c) Procedimientos de actuación ante emergencias
 - En función de cada tipo de emergencia, se plantearán las actuaciones como: avisar a los responsables de emergencias, socorrer a la persona herida o desalojar la zona o centro de trabajo.
 - Conceptos claros:
 - Medidas de emergencia: instrucciones básicas por escrito a las personas que trabajan en el centro de trabajo que orientan su actuación frente a una emergencia, generalmente enfocada a la evaluación.
 - Plan de emergencia: documento que recoge la valoración de riesgos, sistemas de control y extinción de incendios y procedimientos de evacuación del centro de trabajo.
 - Es imprescindible la colaboración de todo el personal, es vital que el Plan de emergencia sea conocido por todo el personal: su existencia, alcance e implicaciones.



UNIDAD 7: PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA

22

c) Procedimientos de actuación ante emergencias



¿Cómo debe actuar todo el personal en caso de emergencias?

- Detectar y alertar de la misma.
 - Declarar que existe una emergencia para:
 - Tomar precauciones específicas.
 - Exigir la movilización del equipo de emergencias.
 - Nos basaremos en los sistemas de detección:
 - Sistemas predictivos de la Admón. para los fenómenos naturales.
 - Detección automática para incendios, escapes, etc.
 - Detección humana en el resto de casos.
 - La alerta debe transmitirse por medios técnicos: medios de comunicación, timbres, sirenas, megafonía...

CEAC

c) Procedimientos de actuación ante emergencias

¿Cómo debe actuar todo el personal en caso de emergencias?

- II. Utilización de los mecanismos de alarma.
 - Identificar a la persona o personas que darán los avisos, así como el centro de coordinación de atención de emergencias de Protección Civil.
 - Transmisión por medios técnicos o personal del equipo de alarma y evacuación a:
 - Personas trabajadoras o personas usuarias del centro de trabajo:
 - Medios técnicos.
 - Por orden del jefe de emergencia.
 - Ayudas externas:
 - Centro de control avisa telefónicamente a las ayudas exteriores.
 - Por orden del jefe de emergencias.

c) Procedimientos de actuación ante emergencias.



¿Cómo debe actuar todo el personal en caso de emergencias?

- III. Puesta en marcha de los mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - Personas trabajadoras o usuarias, deben seguir las instrucciones de:
 - Equipos de alarma y evacuación -

Movilizan los equipos de emergencia necesarios

- IV. Evacuación o confinamiento.
 - Definido por el plan de actuación.
 - Incluye:
 - Cómo realizar la evacuación.
 - Zonas de confinamiento.
 - Puntos de reunión.
 - Recorridos de evacuación.
 - Medios y forma de transporte de los heridos.

c) Procedimientos de actuación ante emergencias.

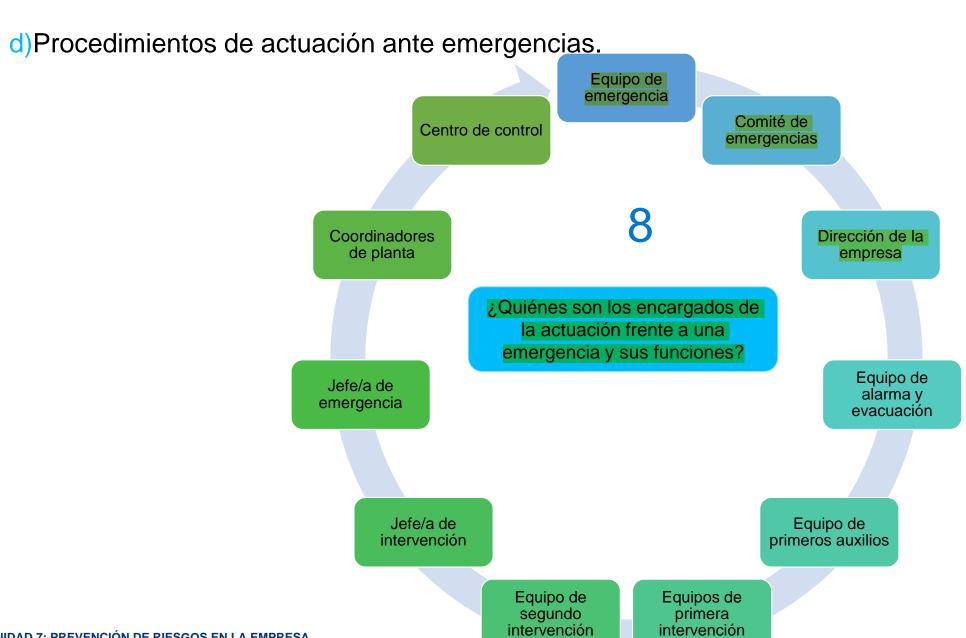


¿Cómo debe actuar todo el personal en caso de emergencias?

- V.Prestación de las primeras ayudas
 - Provienen del equipo de emergencias y evacuación.
 - Su tarea finaliza al acabar la evacuación e informar al puesto de control.
 - Los restantes equipos finalizan con la llegada de ayudas exteriores.
 - El jefe de emergencias finaliza cuando la ayuda exterior le informa de la finalización de la emergencia y ordena el regreso al centro.
- VI. Modos de recepción de las ayudas externas.
 - Jefe de emergencias recibe a la ayuda externa, les entrega un plano de cada planta del edificio e informándole de:
 - Dónde se encuentra el siniestro.
 - Zonas peligrosas adyacentes.
 - Incidencias en la evacuación
 - Etc.



Profesional Oficial



CEAC

d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

Equipo de emergencias

- "Conjunto de personas, especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en las emergencias acaecidas dentro del ámbito del establecimiento".
- Misión: evitar la existencia de condiciones que puedan originar el siniestro.
- Hace uso de los equipos e instalaciones previstas para dominar el siniestro o controlarlo hasta la llegada de ayudas externas.
- Mínimo tiene un responsable, titular de la actividad y equipo de alarma y evacuación.

Funciones					
Recibir información del riesgo general y particular	Suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía	Coordinación con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducir al mínimo			
Señalar anomalías detectadas y verificar si han sido subsanadas	Combatir el fuego desde su descubrimiento	Conocer la existencia y manejo de los medios materiales disponibles			
	Prestar los primeros auxilios a las personas heridas				

d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

II.Comité de emergencias

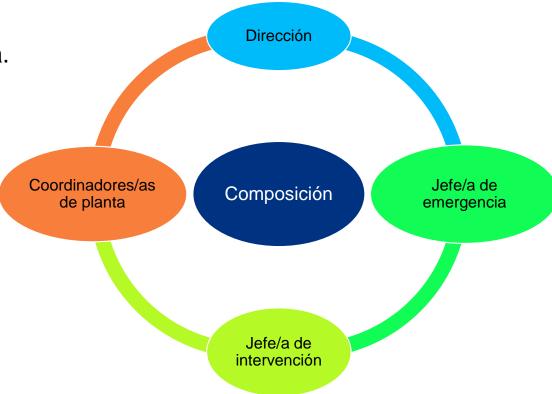
Funciones:

Programar las actividades que son necesarias para crear una política de prevención en el centro de

trabajo o empresa.

Evaluar y analizar la programación prevista.

Realizar simulacros.





d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

III.Dirección de la empresa:

- Responsable de redactar e implantar el Plan de emergencia.
- De forma práctica:
 - Recepción de alarmas.
 - Declarar el tipo de emergencias.
 - Aviso a los servicios de ayuda exterior.
 - Revisión y actualización del plan.
 - Supervisión de los ejercicios de evacuación y prácticas del equipo.
 - Recepción de los partes de incidencias.
 - Recepción e información a las ayudas exteriores.



d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

Formación Profesional Oficial

IV. Equipo de alarma y evacuación.

11

- Asegurar una evacuación total y ordenada del sector.
- Garantizar que se ha dado la alarma indicando y guiando a las personas hacia las vías de evacuación.
- Controlar los flujos de personas.
- Impedir aglomeraciones.
- Comprobar que la evacuación se realiza de forma correcta y no hay ausencias en los puntos de reunión.
- Las personas que participan deben:
 - Aportar serenidad.
 - Infundir y transmitir tranquilidad.



d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

- V. Equipo de primeros auxilios.
- 12
- Presta los primeros auxilios a las personas lesionadas durante la emergencia.
- Los componentes deben poseer la capacitación mediante la formación teórico-práctica especial para la atención a prestar.
- La formación y adiestramiento debe ser de: emergencias y/o urgencias médicas, inmovilización, movilización y transporte de personas heridas.
- VI. Equipos de primera intervención.
 - Controlar aquellos conatos de emergencia que se produzcan.
 - Funciones:
 - Labor preventiva.
 - Combatir el incendio.
 - Apoyar a los componentes del equipo de segunda intervención.

CEAC

d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

Formación Profesional Oficial

VII. Equipo de segunda intervención.

- Cuando, dada la gravedad de la emergencia, ésta no puede ser controlada por los equipos de primera intervención.
- Enlazan o colaboran con los servicios externos de apoyo a la emergencia.
- Representan la máxima capacidad extintora del establecimiento.
- Actúa en cualquier punto del establecimiento donde se pueda producir la emergencia.
- Deberán estar disponibles y localizados durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable.
- Deben estar formados y adiestrados para enfrentarse a los distintos tipos de emergencia.
- Han de conocer exhaustivamente el Plan de autoprotección.
- Mínimo 3 personas, pudiendo formar más de un equipo cuando sea necesario.



d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

VIII. Jefe/a de intervención.

- Valora la emergencia
- Asume la dirección.
- Coordinación de los equipos de intervención.
- Dirige operaciones de extinción en el punto de emergencia.
- Informa y ejecuta las órdenes recibidas por el jefe/a de emergencias.

X.Jefe/a de emergencia.

- Su función se desarrolla desde el centro de control-
- Debe tener conocimientos en:
 - Control de incendios.
 - Plan de autoprotección.



d)Procedimientos de actuación ante emergencias.

¿Quiénes son los encargados de la actuación frente a una emergencia y sus funciones?

- X. Coordinadores de planta.
 - Responsables de la evacuación de la zona.
 - Dirige la evacuación de la zona asignada.
 - Controla a las personas evacuadas de su zona.
 - Comprobar que su zona queda vacía.
 - Dar parte de incidencias.
 - Control de tiempos en los simulacros.
- XI. Jefe/a de emergencia.
 - Lugar donde se controla la emergencia.

Funciones

Dirección de la emergencia

Control de las intervenciones y simulacros

Recepción de incidencias de personas que coordinen

Solicitar ayudas exteriores e informarlas







Los puntos clave trabajados tras la visualización de los contenidos presentados podemos resumirlos en:

Punto 1

Prevención y protección

Punto 2

Equipos de protección colectiva e individual

Punto 3

Planes de emergencias

Punto 4

Medidas y técnicas de prevención



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Culturapedia. Comunicación, formación y gestión cultural: "Formación y Orientación Laboral". Hipatia Educación, S.L. Madrid (España), 2022.
- Pyxabay.







Formación Profesional Oficial